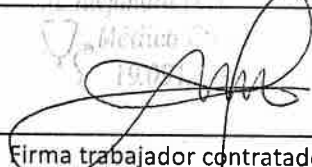
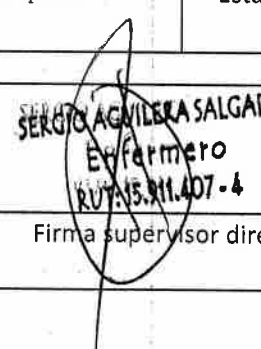


**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 24 hrs. /Turno corto de 17:00 a 23:00 (o 6 hrs). sábado, domingo y festivos de 15:00 a 23:00 (8 hrs.) Según rotación de turno.
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	• JUEVES 04/12/2025: 17:00 A 23:00 HORAS (6 HORAS). • SÁBADO 06/12/2025: 17:00 A 23:00 HORAS (6 HORAS) • MARTES 23/12/2025: 17:00 A 23:00 HORAS (6 HORAS) •
Detalle de horas realizadas en período informado	• JUEVES 04/12/2025: 17:00 A 23:00 HORAS (6 HORAS)✓ • SÁBADO 06/12/2025: 17:00 A 23:00 HORAS (6 HORAS)✓ • MARTES 23/12/2025: 17:00 A 23:00 HORAS (6 HORAS)✓ • TOTAL MES: 18 HRS.
Detalle de actividades realizadas en el período informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	293

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	ALEJANDRA PEZO PEREZ		
RUT			
Cargo / Profesión	MÉDICO		
Programa	PRESUPUESTO DAS TERCER MÉDICO DICIEMBRE 2025		
Mes informado	DICIEMBRE 2025	Horas contratadas	18 HORAS /
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL

	 SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	 CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001. 001-10
Valor bruto a cancelar	555.678.
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".